

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10861 *J. RONCO Y CÍA., SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RONCO MARÍTIMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que el día 23 de junio de 2014, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de "J. Ronco y Cía., S.L." y de "Ronco Marítima, S.L.", acordaron por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "J. Ronco y Cía., S.L." de "Ronco Marítima, S.L.", con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de dichas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 17 de octubre de 2014.- Don Antonio Ramón Hernández Miguel, Secretario del Consejo de Administración de J. Ronco y Cía., Sociedad Limitada y de Ronco Marítima, Sociedad Limitada.

ID: A140052734-1